



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN JURÍDICA


CURSA CON ALCANCE EL DECRETO
N° 77, DE 2014, DE LOS MINISTERIOS DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES Y DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.

SANTIAGO, 13 FEB 15 *012209

La Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que fija la estructura, nivel y mecanismo de indexación de las tarifas de los servicios afectos a fijación tarifaria suministrados por Telefónica Chile S.A., en el entendido que la determinación de los incrementos que se efectúan a las tarifas eficientes del tramo local y los servicios de uso de red, se ha realizado por la autoridad de modo de minimizar las ineficiencias introducidas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 30 F, inciso segundo, de la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones. Ello en armonía con lo manifestado en los dictámenes N°s 30.127, de 1999, 6.604, de 2005, y 2.188, de 2014, de esta Entidad Fiscalizadora.

Saluda atentamente a Ud.,


PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
Contralor General de la República
Subrogante


AL SEÑOR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
PRESENTE